



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ**

Carrera 9 No. 11-45 Piso 2 Torre Central Edificio el Virrey

**CLASE: Ejecutivo con Título Hipotecario
SUBCLASE: Sin Subclase de Proceso**

**DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
HITOS - endosataria de DAVIVIENDA
C.C.No.: 8360895306
Dirección: CRA 43 A NO 1a SUR -143 LOCAL 105 ED
SANTILLANA**

**DEMANDADO: MARIA SANDRA RUA MARTINEZ, LUIS
HERACLIO MORENO GOMEZ**

CUADERNO: 2

APELACIÓN SENTENCIA

NUMERO DE RADICACION:

110014003043201700165 01

ORALIDAD

17/01/15

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14 – 33 PISO 4 TEL. FAX. 3423492.

10054 20-NOV-17 12:29

OFICIO No. 17-3782
BOGOTÁ D.C., 28 de noviembre de 2017

Señores
OFICINA JUDICIAL –REPARTO-
JUECES CIVILES DEL CIRCUITO
Bogotá

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400304320170016500
DTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS COMO ENDOSATARIA
EN PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 830089530-6
DDO: LUIS HERACLIO MORENO GOMEZ CC. 79.312.863
MARIA SANDRA RUA MARTINEZ CC. 49.774.276

Remito **ORIGINAL** del proceso de la referencia, a fin de ser sometido a los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad, según lo ordenado en audiencia de fecha **20 de noviembre de 2017**.

IMPUGNACIÓN FALLO
 CONSULTA SENTENCIA
 COMPETENCIA
 APELACION SENTENCIA

APELACION AUTO
 RECURSO DE QUEJA
 IMPEDIMENTO Y RECUSACIONES

GRUPO 9

GRUPO 10

EN EL EFECTO: SUSPENSIVO DEVOLUTIVO DIFERIDO
SUBE POR: PRIMERA VEZ SEGUNDA VEZ TERCERA VEZ
CONOCIO POR VEZ EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SE REMITE 1 CUADERNO ORIGINAL DE 221 FOLIOS.

ATENTAMENTE,


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
SECRETARIA



l.e.b.c



2

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 29/nov./2017

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

016

GRUPO

APELACIONES DE AUTOS

45619

SECUENCIA: 45619

FECHA DE REPARTO: 29/11/2017 9:34:11a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 16 CIVIL CIRCUITO

<u>IDENTIFICACION:</u>	<u>NOMBRES:</u>	<u>APELLIDOS:</u>	<u>PARTE:</u>
8300895306	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.		01
RAD 10054	OFICIO 3782 EXP 2017-165 REMITE EL JGD 43 CIVIL MPA		01
51876998	SARA LUCIA TOAPANTA JIMENEZ	TOAPANTA JIMENEZ	03

OBSERVACIONES:

REPARTO HMM04

FUNCIONARIO DE REPARTO

maria paula cardona romero
 mcardonar
 Maria Paula Cardona Romero

REPARTO HMM04

mcardonar

v. 2.0

MFTS

JUZ 16 CIVIL CTO BTR.

NOV 30 '17 AM 10:24

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Radicado hoy 30 NOV. 2017 bajo el No.

2017-165 folio 221-2 del Tomo _____

El Sr(a) _____

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO

Recibido en la fecha, con copia para el archivo
y para el traslado, al Despacho hoy 30 NOV. 2017

Secretaria

32

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.,

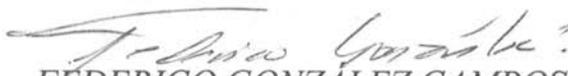
18 DIC 2017

Proceso No. 110014003043201700165 00

SE ADMITE en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia que el 20 de noviembre de 2017 profirió el juzgado Cuarenta y Tres (43) civil municipal de esta ciudad.

En firme este auto, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


FEDERICO GONZÁLEZ CAMPOS
JUEZ.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Bogotá D.C.
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. 145 fijado
hoy 19 DIC 2017
a la hora de las 8:00 A.M.
LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR
Secretario



JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

Al Despacho del Señor(a) Juez informando que:

- se ha dado de reparto con anexos completos.
- se ha cumplido al auto anterior.
- la diligencia anterior se encuentra ejecutoriada.
- se ha cumplido el término de traslado, La(s) parte(s) se presentó(n) en tiempo: Sí No
- se ha dado de traslado probatorio.
- el valor de los embargos venció, El(los) empazado(s) no compareció(n).
- se ha cumplido el término con Anexos.
- se ha dado de traslado para resolver.

Yasa. No. 118 ENE. 2018
Arto Ejecutoria D

SECRETARIO



A

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA D.C.,

22 ENE 2018

Proceso No. 110014003043201700165.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 327 del C.G del P., se señala el día 29 del mes de Junio del año 2018, a la hora de las 9:00 Am., para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo.

Por secretaría coordínese lo respectivo para apartar la sala en la fecha señalada, a través del software existente para el efecto, verificando que cuente con los equipos necesarios para llevar a cabo la diligencia programada.

NOTIFÍQUESE,

Federico González Campos
FEDERICO GONZÁLEZ CAMPOS

Juez.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. <u>03</u> fijado
hoy <u>23 ENE. 2018</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR
Secretario

YA

5



Juzgado 16 Civil del Circuito de Oralidad

CIRCUITO [CIVIL]

16/02/2018

19:50

USUARIO

Juzgado 16 Civil del Circuito de Oralidad

PROCESOS

110014003043201700165 165

nuevo proceso

borrar

AUDIENCIAS

Tipo audiencia	Fecha
	16/02/2018 19:50:00

nueva audiencia

borrar

Salir

PROCESO

1100140030432017001650

COMENTARIOS DEL PROCESO

DE EJECUCIÓN

AUDIENCIA

AUDIENCIA

SALA

SALA

SECRETARIO

Luis German Arenas Escobar

FECHA

29/06/2018

HORA INICIO

HORA FIN

JUEZ

Federico Gonzalez Campos

NOTIFICAR

SUJETO

CEDULA	Nombre	Edad	Ejido

COMENTARIO

añadir sujeto

borrar sujeto

representantes

actualizar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	11001400304320170016501
----------------------------	-------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento	ART. 327 C.G.P. - Lallo 11001400304320270016301
--------------------------------------	--

Fecha del documento o elemento (AAAAMMDD)	
--	--

Fotografía del documento o elemento (opcional)	
---	--

Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 6
------------------------------------	----------------------------

República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C.

Audiencia del Artículo 327 del C. G. del P. en el proceso Ejecutivo con Título Hipotecario de Titularizadora Colombiana S.A. Hitos como endosatario de del Banco Davivienda S.A. contra María Sandra Rúa Martínez, Luis Heraclio Moreno Gómez.

Lugar y fecha: Bogotá D.C., 29 de junio de 2018.

Hora inicio Audiencia: 10:09 a.m.

Hora final Audiencia: 10:36 a.m.

Clase Proceso: Ejecutivo con Título Hipotecario

Número Proceso: 11001400304320170016501

Sujetos del Proceso:

Demandante: Titularizadora Colombiana S.A. Hitos como endosatario de del Banco Davivienda S.A.

Demandados: María Sandra Rúa Martínez, Luis Heraclio Moreno Gómez

Intervinientes:

Juez: Fabián Andrés Moreno

Secretario Ad-hoc: Yeisson Ovidio Montero Jiménez

Demandados: María Sandra Rúa Martínez, Luis Heraclio Moreno Gómez

Apoderado apelante: Andrés Fernando Gómez Guerrero

Se deja constancia de la no comparecencia de la parte actora, ni su apoderado.

Se agotó la sustentación del recurso de alzada, siendo pertinente se suspendió la presente audiencia por dos horas.

Reanudada, se profirió sentencia de segunda instancia en el presente asunto,

Decisión

En mérito de lo expuesto el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

Resuelve

Primero: Confirmar la sentencia proferida por el Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal, el 20 de noviembre de 2017.

Segundo: No se condena en costas por no aparecer causadas.

Tercero: Devuélvase al Juzgado de origen para lo de su trámite y competencia.

La anterior decisión se notifica a las partes por estrados.

No siendo otro el objeto de la audiencia se termina siendo las 10:36 a.m., y se firma el acta luego de leída y aprobada por el titular del despacho (Art. 107, núm. 6° del C. G. del P.). La presente consta de 3 folios y 1 dvd grabado.

El Juez,


Fabián Andrés Moreno

Secretario ad-hoc,


Yeisson Ovidio Montero Jiménez

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse a lo contenido en el cd o dvd de audiencia.

Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Formato Control Asistencia (Artículo 107 núm. 6° Código General del Proceso)

Tipo de Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario: Número: 11001400304320170016501

Fecha de la Audiencia: junio 29 de 2018 Hora 9:30 a.m.

Interviniente	Identificación	T. P. No.	Nombre	Teléfono Celular y/o Fijo	Firma	Hora Firma
Demandada	41774.276		María Dandra Ríos Martínez	31064115246		9:30 a.m.
Demandado	79312863		Luis Gerardo Moreno Gotta	3148673306		9:30 a.m.
Apoderado	13062504	214535	Andrés Fernando Gómez Guerrero	3122176143		9:30 AM


Yeisson Ovidio Montero Jiménez
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Bogotá
Carrera 9 No.11-45 piso 2, torre central Edificio El Virrey
E-mail: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Telefax: 2820164

Bogotá D.C., 3 de julio de 2018
OFICIO No. 1458

Señor (a)
Juez Cuarenta y Tres Civil Municipal
Ciudad

JUZGADO 43 CIVIL MPAL

42644 31-JUL-'18 12:12

REF. Ejecutivo con Título Hipotecario N°110014003043201700165 de Titularizadora Colombiana S.A. Hitos contra María Sandra Rúa Martínez, Luis Heraclio Moreno Gómez.

59303 31-JUL-'18 10:57

Comedidamente y dando cumplimiento a la sentencia proferida en audiencia el 29 de junio de 2018, me permito devolver las diligencias correspondientes al proceso de la referencia, una vez decidida la instancia por parte de este juzgado donde se confirma lo decidido por ese despacho judicial.

Anexo el asunto en mención en 2 cuadernos de 221 y 8 folios útiles.

Atentamente,

Luis German Arenas Escobar
Secretario



Anexo lo enunciado

59303 31-JUL-'18 10:57

4



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres
Civil municipal de Bogotá, D. C.

06 AGO. 2018

En la fecha ingresa el expediente

AL DESPACHO de la Juez, para resolver lo pertinente

la Secretaria, SUPERIOR



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., 09 AGO 2018

REF: 110014003043-2017-00165-00

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá, en providencia de fecha 29 de junio de 2018. Lo anterior se pone en conocimiento de las partes.

De otro lado, por secretaría elabórese la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 124

del 10 AGO. 2018, fijado en la

Secretaría a las 8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria